



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA

23 de enero de 1984

CARTA CIRCULAR GENERAL NUM. 55-84

A : Señores Secretarios y Directores de Agencias y Corporaciones Públicas

DE : Luis S. Montañez *Luis S. Montañez*
Director

ASUNTO : Preparación de memoriales explicativos y de información para las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa

La información relativa al presupuesto y a las asignaciones recomendadas a cada organismo gubernamental está disponible en esta Oficina, por lo que deben comunicarse directamente con nosotros para obtener la misma rápidamente.

Toda vez que las Comisiones esperan realizar su trabajo durante el calendario regular de la Sesión Ordinaria, es necesario que ustedes cumplan con los requerimientos de las Comisiones puntualmente.

Les incluyo copia de la comunicación del Senador Deynes Soto, Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado relacionada con la información que debe someterse a esa Comisión.

Estamos a su disposición para proveerle la asistencia que sea necesaria.

Anexo



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

SENADO

Capitolio

San Juan, Puerto Rico 00901

Miguel A. Deynes Soto

Presidente

Comisión de Hacienda

17 de enero de 1984

Sr. Luis S. Montañez Reyes
Director
Oficina de Presupuesto
y Gerencia
Apartado 3228
San Juan, Puerto Rico 00904

Estimado señor Montañez:

En este último año del actual cuatrienio, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico se propone adelantar su programa de trabajo y comenzará de inmediato a considerar toda la legislación que le sea referida, tanto la que se conoce como de Administración, como la de iniciativa legislativa propiamente. Evaluaremos, simultáneamente, la solicitud presupuestaria de cada organismo gubernamental de conformidad con la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

Para que la Comisión pueda descargar rápida y eficazmente su responsabilidad es indispensable que los señores Secretarios y otros altos funcionarios de Gobierno nos presten su más decidida cooperación. El envío puntual de los informes relacionados con la legislación bajo estudio así como la comparecencia personal de los funcionarios citados a las audiencias, son dos factores de importancia que influyen mucho en mantener la normalidad de nuestro calendario de trabajo y en el mejor aprovechamiento del corto tiempo que disponemos para estudiar y considerar los numerosos proyectos que le son referidos a la Comisión. En los pasados años hemos confrontado ciertas dificultades en el cumplimiento cabal de estos requisitos que exige la Comisión. Confío en que este año no se repitan esas dificultades y es por ello que me adelanto - al comenzar esta sesión legislativa - a recabar encarecidamente la atención personal suya para que se le dé la debida importancia a este asunto.

Las normas que hemos trazado para que nos ayuden a facilitar el análisis y consideración de la legislación presente, son esencialmente las mismas que hemos seguido en años anteriores y que enumero a continuación:

1. Toda pieza legislativa que esta Comisión vaya a considerar debe estar respaldada por un informe amplio que la explique y justifique plenamente.
2. Debe radicarse en la Secretaria de la Comisión un informe separado para cada medida, acompañado de veinte (20) copias del mismo.
3. Los informes para justificar las asignaciones para mejoras permanentes deben incluir un detalle de cada uno de los proyectos a realizarse así como los municipios y sectores donde se realizarán las obras.
4. La citación para comparecer a las audiencias que celebre la Comisión se le hará al Secretario o Jefe de la agencia y ésta no será delegable en ningún otro funcionario subalterno.

En cuanto a los memoriales explicativos del Presupuesto Funcional de las agencias, además de las normas antes mencionadas, se aplicarán las siguientes otras:

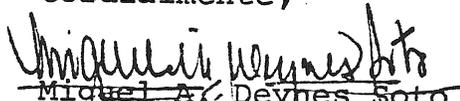
1. Debe establecerse claramente y en términos comparativos las metas, logros y objetivos que se desean alcanzar con los fondos solicitados.
2. Debe justificarse no sólo el aumento de fondos solicitados sino también el presupuesto solicitado en su totalidad.
3. Toda partida que figure en forma global en la petición presupuestaria debe ser detallada en los conceptos u objetos de gastos que le apliquen. Las solicitudes de fondos para el pago de servicios profesionales y consultivos deben venir acompañadas del detalle de los servicios específicos que se han de pagar. Igualmente en los memoriales explicativos se debe indicar cuánto de los fondos solicitados para el pago por servicios que prestan las corporaciones públicas (energía eléctrica, agua y servicio de alcantarillado, teléfono, arrendamiento de espacios de oficinas, etc.) es para pagar deudas de años anteriores y cuánto es para cubrir las necesidades del próximo año fiscal.

4. Se señalará y se justificará en el informe, todos y cada uno de los puestos de nueva creación solicitados para el año 1985.
5. Se debe informar la totalidad de los puestos vacantes al momento de prepararse el informe e indicar cuántos de éstos no se cubren por razón de insuficiencia de fondos.

Confío en que estas normas nos ayuden a todos, tanto a los señores miembros de la Rama Ejecutiva como a nosotros los legisladores, a descargar a tiempo nuestra responsabilidad pública.

Confío también en que, tan pronto el señor Gobernador dé instrucciones para que se radiquen los proyectos de Administración así como la Resolución Conjunta del Presupuesto General, usted nos enviará los informes correspondientes, siguiendo las normas trazadas en esta comunicación.

Cordialmente,


~~Miguel A. Deynes Soto~~
Presidente
Comisión de Hacienda